



ACG68/20: Bases de la VI convocatoria de los Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013



Universidad de Granada

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

VI CONVOCATORIA DE PREMIOS DE EXCELENCIA DOCENTE UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Universidad de Granada convoca los VI Premios de Excelencia Docente 2012, cuyos objetivos son:

- Promover la Excelencia en la docencia universitaria al reconocer el trabajo del profesorado de la Universidad de Granada que haya destacado por su dedicación a las tareas y actividades docentes, de forma continuada, a lo largo de su trayectoria profesional.
- Estimular la implantación de una cultura de calidad en los procesos de formación en Educación Superior mediante el reconocimiento de méritos del profesorado candidato.
- Premiar públicamente la excelencia en el ejercicio continuado de la función docente mediante el reconocimiento y recompensa a aquellos currículos profesionales de calidad.

I. Bases de la Convocatoria

Será candidata o candidato cualquier persona con docencia en la Universidad de Granada, cuya candidatura haya sido propuesta por la Junta de Centro donde imparte docencia, previa aceptación por parte de candidato. Cada Centro sólo presentará una candidatura por cada una de las titulaciones que se imparte en él, quedando excluidas las de posgrado. El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras comprobar que los candidatos y las candidatas seleccionados por las Juntas de Centro cumplen los requisitos expuestos en el punto II de esta Convocatoria, invitará al profesorado nominado a que cumplimente su currículum docente de acuerdo con la aplicación informática elaborada a tal efecto.

II. Categorías de la convocatoria y requisitos de los candidatos y candidatas

Se establecen dos categorías en esta convocatoria:

- Profesorado con una antigüedad docente entre 10 y 25 años.
- Profesorado con una antigüedad docente mayor de 25 años.

En todos los casos el candidato debe ser docente de la Universidad de Granada.



Universidad de Granada

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

III. Requisitos y formato de presentación de solicitudes una vez aprobadas las candidaturas por la Junta de Centro

Las solicitudes, para cualquiera de las categorías, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar el certificado de acuerdo de la Junta del centro que lo avala.
- Declaración responsable de que los méritos presentados son ciertos (disponible en la web del Vicerrectorado).
- Cumplimentar la solicitud en el formato habilitado en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (http://serin.ugr.es/secretariado_mejora_docencia/premios_excelencia/), donde se destaquen aquellos méritos propuestos en el modelo de solicitud y presentar la solicitud y la declaración responsable en el Registro General de la Universidad de Granada o sus registros auxiliares, dirigida al Rector Magnífico de la Universidad de Granada.
- El candidato o candidata deberá poner a disposición del Vicerrectorado aquellos documentos originales de los méritos presentados.

IV. Concesión, resolución y entrega

En la VI Convocatoria se concederá un máximo de diez premios, cinco pertenecientes a la categoría de más de veinticinco años de experiencia docente y otros tantos a la de menos de veinticinco años. En ambas categorías se tendrá en consideración la representación de las áreas de conocimiento dentro de la Universidad de Granada.

Los docentes premiados deberán presentar un ensayo sobre aquellos aspectos relevantes y situaciones destacadas de su actividad y experiencia docente para ser publicado en un libro conmemorativo realizado *ex profeso* con todas las contribuciones transmitiendo, de esta forma, su trayectoria y experiencia docente a la comunidad universitaria.

Los premios serán concedidos a propuesta de un Jurado específicamente designado al efecto por el Rector de la Universidad de Granada, presidido por la Vicerrectora para la Garantía de la Calidad y que estará compuesto por:



Universidad de Granada

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

PRESIDENTA:

Sra. Dña. María José León Guerrero, Vicerrectora para la Garantía de la Calidad. Universidad de Granada

SECRETARIA:

Sra. Dña. Rossana González González, Secretaria General de la Universidad de Granada

VOCAL 1:

Sr. D. Luis M. Jiménez del Barco Jaldo. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado. Universidad de Granada

VOCAL 2:

Vicerrectora o vicerrector de una universidad española

VOCAL 3:

Miembro de una agencia de evaluación y acreditación

VOCAL 4:

Un docente de entre los galardonados en la última convocatoria de Premios de Excelencia Docente

VOCAL 5:

Un experto docente universitario

VOCAL 6:

Sr. D. José Luis Ortega Martín, Director del Secretariado de Formación y Apoyo a la Calidad

- El Jurado tendrá acceso al currículum de las candidaturas presentadas veinte días antes de la sesión conjunta para hacer una valoración previa de los méritos presentados de acuerdo con el anexo I.
- El Jurado hará pública su resolución durante el último trimestre de 2013.
- La entrega de los premios se llevará a cabo por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada mediante concesión de un diploma de reconocimiento a la excelencia docente y el libro conmemorativo editado a tal efecto con todas las contribuciones de los galardonados.



Universidad de Granada

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

ANEXO Nº 1

A. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (TUTORÍAS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION, EEES...)

B. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE AUTOEVALUACIÓN DE TITULACIONES

C. PARTICIPACIÓN EN PLANES DE MEJORA VINCULADOS A LAS TITULACIONES

D. PARTICIPACIÓN EN CURSOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

E. MANUALES DIDÁCTICOS LIGADOS A LAS DISCIPLINAS UNIVERSITARIAS IMPARTIDAS (EDITADOS)

F. DOCENCIA IMPARTIDA EN CENTROS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

G. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, ETC. RELACIONADOS CON LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

H. INFORMACIONES SOBRE LA LABOR DOCENTE POR ESTUDIANTES (SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE TIENE ESTABLECIDO LA UGR PARA ELLO), PROFESORADO Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

I. DIRECCIÓN Y TUTELA DE TESIS DOCTORALES CON PUBLICACIONES DE IMPACTO, TFM, TFG Y DEA

J. OTROS RECONOCIMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS A LA LABOR DOCENTE

k. DEFENSA DEL CURRÍCULUM VITAE, ENFATIZANDO LOS CINCO MÉRITOS MAS RELEVANTES DE SU CARRERA DOCENTE(no más de 500 palabras)